INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016
"CONSTRUCCION LABORATORIO DE ENSAYO – PROYECTO INTN - KTC"

Dictamen N° 32/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**305.948**
Nombre del Llamado	**Construcción Laboratorio de Ensayo – Proyecto INTN-KTC**
Modalidad	**Licitación por Concurso de Ofertas**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Monto del CDP	**Gs. 700.000.000**
CDP Nº	**67/2016**
Fuente de Financiamiento	**10**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 35/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las firmas que presentaron sus propuestas son:

- ✓ ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.
- ✓ G – SIL.
- ✓ RB CONSTRUCTORA.
- ✓ COLARTE S.A.

Observaciones durante el Acto de Apertura:

El representante de la empresa COLARTE S.A., deja constancia que ninguna de las tres ofertas presentan los requerimientos adicionales solicitados en el punto 8 del PBC, además no presentan la planilla de composición de precios unitarios.

El representante de la empresa G- SIL, deja constancia que la oferta de la empresa COLARTE S.A. presenta documentaciones formales sin firma ni sello, además la empresa RB CONSTRUCTORA, presenta un formulario de oferta modificado en el encabezado, la oferta del Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, solamente presenta balance de los años 2012,2013 y 2014 cerrado.

El Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, deja constancia que los balances mencionados se hayan activos en el SIPE.

El representante de la empresa COLARTE S.A., procede a firmar y sellar las documentaciones formales de su oferta.

Visto las observaciones y teniendo en cuenta que las documentaciones no presentadas son de carácter formal el comité evaluador la solicitara primeramente al oferente con el precios más bajo tal cual se puede observar en

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Roman
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

el cuadro comparativo de ofertas, en caso de no cumplir con las documentaciones solicitadas y con las publicadas en PBC, se pasara a solicitar y evaluar a las demás ofertas siempre teniendo en cuenta el precio más bajo.

2- **SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Visto las documentaciones solicitadas en el PBC y las observaciones plasmadas en el acto de apertura se le solicita al ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por tener la oferta más baja las siguientes documentaciones solicitadas en el PBC, con un plazo de entrega de 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud.

Punto 8: Requerimiento Adicionales

- ✓ *El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.*
- ✓ *El oferente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondientes al cronograma de ejecución que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.*

Sección VI .Formularios. Índice de Formularios

- ✓ *Formulario N° 2 Composición de Precios Unitarios*

Las documentaciones solicitadas han sido respondidas en tiempo y forma, por tal motivo se prosigue con la evaluación de la oferta más baja

3- **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
c) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	X	

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

	otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
d)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
a.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
b.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		
c.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº		

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 373
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

941/2010.		
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
f) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Española Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

i. Formulario N° 05 "Situación Financiera" ii. *Presentar copia simple de Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).*	x	
g) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Formulario N° 06 "Experiencia General en Construcción" *ii. Formulario N° 07 "Facturación Anual Media en Construcción"* *iii. Formulario N° 08 "Experiencia Específica en Construcción"* *iv. Constancia de entrega de obras con satisfacción.* *v. Fotocopias de contratos y/o facturas anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.* *vi. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	x	
h) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Formulario N° 09 "Formulario de lista de personal propuesto para la obra." *ii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*	x	
i) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Formulario N° 10 "Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos." *ii. Formulario N° 11 "Cronograma de utilización de equipos"* *iii. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	x	
OTROS DOCUMENTOS ✓ *Certificado de Visita Tecnica y/o Declaracion Jurada donde se menciona que conoce los servicios a realizar y los lugares a realizarse la Obra*	x	

Criterio de Evaluación – Ing. Diego Szklarkiervicz., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**

Ing. Roque A. Báez Gene
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, se registran errores aritméticos.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis de cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forma parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la oferta, se solicita la participación de la Arq. María Isabel Rojas de Ojeda Jefa de Departamento de Mantenimiento Edilicio y Obras Civiles del INTN, la cual según memorándum DAF/DMEO N° 61/2016, informa que la firma oferente con el precio más bajo cumple con lo solicitado en el PBC, y se detalla a continuación.

Especificaciones Técnicas	
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	CUMPLE

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **ING. DIEGO SKLARKIERVICZ** cumple con todos los requerimientos legales, también poseen la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de la Empresa con el precio más bajo: **ING. SKLARKIERVICZ.**, por un **monto total de guaraníes Quinientos Cincuenta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta (Gs.553.244.580.-)**.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Aclaración	Cargo
Firma	Abog. Fátima Espínola Román Jefa de Departamento Dirección Jurídica Aclaración	Cargo
Firma	Abog. Cinthya Mencia Jefa Unidad de Transparencia e Integridad UTI - INTN Aclaración	Cargo
Firma	Ing. Roque A. Báez Génez Jefe UMCE ONM - INTN Aclaración	Cargo

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ANALISIS FINANCIERO (AÑOS 2012, 2013, 2104) – EMPRESA ADJUDICADA

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

Liquidez	2,535810311
Endeudamiento	0,068146748
Rentabilidad	0,502029912

ACTIVOS LIQUIDOS – EMPRESA ADJUDICADA

Activo (Promedio 2012, 2013, 2014)	2.733.090.162
Pasivo (Promedio 2012, 2013, 2014)	186.251.207
Activo Líquido (Promedio 2012, 2013, 2014)	2.669.366.103

Como se observa la Empresa Adjudicada cumple con el porcentaje (30%) mínimo establecido

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS – EMPRESA ADJUDICADA

ITEMS	Descripción de los trabajos	Precio Unitario	Precio Adjudicado
1	Limpieza de obra - Movilizacion, obrador	3.500.000	3.375.000
2	Limpieza de obra - Limpieza de terreno, desmonte y retiro de suelo vegetal	75.855	47.250
3	Limpieza de obra - Destronque y despeje de arbol	1.250.000	810.000
4	Limpieza de obra - Marcacion y replanteo de obras	10.000	6.750
5	Preparacion de obra - Excavaciones y retiro de tierra	92.500	67.500
6	Preparacion de obra - Relleno y compatacion	135.000	128.250
7	Pilar - Fundacion de Pilotes Perforados de 30 cm de diametro y 9 m de largo	650.000	283.500
8	Colocacion de hormigon armado - Estructura de HoAo, cabezales, vigas de fundacion, cadenas, pilares	2.600.000	2.295.000
9	Escalera - Rampa y escalera	6.499.982	5.400.000
10	Construcción de muralla o muro - Muro de nivelacion de hormigon simple	1.285.250	1.255.500
11	Aislacion - Aislacion vertical (horizontal de muros)	35.000	33.750
12	Aislacion - Bajo techo de fibrocemento	85.000	81.000
13	Aislacion - Sobre techo de Ho prefabricado	121.500	121.500
14	Mamposteria - Elevacion de paredes de 0,15 m de ladrillos comunes prensados	135.200	128.250

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

15	Mamposteria - Elevacion de paredes de 0,35 m de ladrillos comunes prensados de campo con aislacion intermedia de lana de vidrio	285.900	243.000
16	Mamposteria - Elevacion de paredes convoco	165.000	148.500
17	Construccion/Colocacion de techo - Cubertura de hormigo pretensado de 6 m de luz	245.250	256.500
18	Carpinteria metalica - Estructura metalica de techo, cabriada, correas, tensores	245.000	229.500
19	Carpinteria metalica - Pilares metalicos estructurados y pintados	6.250.000	5.400.000
20	Carpinteria metalica - Cubertura de chapas de fibrocemento acanalados auto portantes	225.000	162.000
21	Colocacion de contrapisos - en laboratorios, de losa de 0,30 m	492.500	486.000
22	Colocacion de contrapisos - de homigon simple de 0,10 m	180.000	81.000
23	Construccion y/o colación de dinteles - Dinteles de HoAo Prefabricados	62.092	54.000
24	Colocacion de extractor eolico - Extractores Eolicos	1.000.000	877.500
25	Construccion de Oficina - Fronton posterior	25.000.000	18.225.000
26	Mantenimiento y/o reparacion de cantero - Canteros	2.000.000	2.025.000
27	Limpieza de obra - Desmovilizacion y limpieza final	2.439.999	2.025.000

Este comité ha evaluado los precios ofertados y adjudicados, comparándolos con los precios referenciales estipulados inicialmente, y se establece que los mismos fueron analizados de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Nº 1173/16 y se encuentran dentro de los parámetros.

Ing. Roque A. Báez Géne.
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unicad de Transparencia e Integridac
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME COMPLEMENTARIO

ITEMS	Descripción de los trabajos	Precio Unitario	Precio Adjudicado	Diferencia	Porcentaje por debajo del Precio Referencial	Porcentaje por encima del Precio Referencial
1	Limpieza de obra - Movilizacion, obrador	3.500.000	3.375.000	125.000	4	
2	Limpieza de obra - Limpieza de terreno, desmonte y retiro de suelo vegetal	75.855	47.250	28.605	38	
3	Limpieza de obra - Destronque y despeje de arbol	1.250.000	810.000	440.000	35	
4	Limpieza de obra - Marcacion y replanteo de obras	10.000	6.750	3.250	33	
5	Preparacion de obra - Excavaciones y retiro de tierra	92.500	67.500	25.000	27	
6	Preparacion de obra - Relleno y compatacion	135.000	128.250	6.750	5	
7	Pilar - Fundacion de Pilotes Perforados de 30 cm de diametro y 9 m de largo	650.000	283.500	366.500	56	
8	Colocacion de hormigon armado - Estructura de HoAo, cabezales, vigas de fundacion, cadenas, pilares	2.600.000	2.295.000	305.000	12	
9	Escalera - Rampa y escalera	6.499.982	5.400.000	1.099.982	17	
10	Construcción de muralla o muro - Muro de nivelacion de hormigon simple	1.285.250	1.255.500	29.750	2	
11	Aislacion - Aislacion vertical (horizontal de muros)	35.000	33.750	1.250	4	
12	Aislacion - Bajo techo de fibrocemento	85.000	81.000	4.000	5	
13	Aislacion - Sobre techo de Ho prefabricado	121.500	121.500	-	-	
14	Mamposteria - Elevacion de paredes de 0,15 m de ladrillos comunes prensados	135.200	128.250	6.950	5	
15	Mamposteria - Elevacion de paredes de 0,35 m de ladrillos comunes prensados de campo con aislacion intermedia de lana de vidrio	285.900	243.000	42.900	15	
16	Mamposteria - Elevacion de paredes convoco	165.000	148.500	16.500	10	
17	Construccion/Colocacion de techo - Cubertura de hormigo pretensado de 6 m de luz	245.250	256.500	(11.250)		(5)
18	Carpinteria metalica - Estructura metalica de techo, cabriada, correas, tensores	245.000	229.500	15.500	6	
19	Carpinteria metalica - Pilares metalicos estructurados y pintados	6.250.000	5.400.000	850.000	14	
20	Carpinteria metalica - Cubertura de chapas de fibrocemento acanalados auto portantes	225.000	162.000	63.000	28	
21	Colocacion de contrapisos - en laboratorios, de losa de 0,30 m	492.500	486.000	6.500	1	
22	Colocacion de contrapisos - de homigon simple de 0,10 m	180.000	81.000	99.000	55	
23	Construccion y/o colación de dinteles - Dinteles de HoAo Prefabricados	62.092	54.000	8.092	13	
24	Colocacion de extractor eolico - Extractores Eolicos	1.000.000	877.500	122.500	12	
25	Construccion de Oficina - Fronton posterior	25.000.000	18.225.000	6.775.000	27	
26	Mantenimiento y/o reparacion de cantero - Canteros	2.000.000	2.025.000	(25.000)		(1)
27	Limpieza de obra - Desmovilizacion y limpieza final	2.439.999	2.025.000	414.999	17	

Este comité ha evaluado los precios ofertados y adjudicados, comparándolos con los precios referenciales estipulados inicialmente, y se establece que los mismos fueron analizados de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Nº 1173/16 y se encuentran dentro de los parámetros.

Ing. Roque A. Báez Gómez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unicad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espinola Roman
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica